RESOLUCIÓN N° 823 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2.021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL" – ID N" 399.962. ----------

Asunción, 29 de septiembre de 2.021

VISTO: El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2.021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL" – ID N° 399.962**, y; ---------

CONSIDERANDO: Que, por Providencia UOC N° 482/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 20 de setiembre de 2021 recomienda: ***"...14. RECOMENDACIÓN. Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia con el Artículo 60° del Decreto Reglamentario - Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, el Artículo 65° Criterios de Adjudicación inciso "a" y al Artículo 28° Adjudicación de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la siguiente sugerencia, salvo mejor parecer de la superioridad:***
DESCALIFICAR, a la empresa R&R IMPORTACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo B Punto 12 "DATOS DE LA CONTRATACIÓN": "...Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta y será considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta...", como así también conforme a lo dispuesto en el Art. 61 inc. d) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente".
DESCALIFICAR, a la empresa NERVA S.R.L., conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo B Punto 12 "DATOS DE LA CONTRATACIÓN": "...Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta y será considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta...".
ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD" a la firma, WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 823 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2.021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL" – ID N" 399.962. ----------

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)
1	1411510-9999	HOJAS DE SEGURIDAD TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	RESMA	TRAUTWEIN	ALEMANIA	4.716
2	55121502-001	ETIQUETA DE SEGURIDAD PERSONALIZADA	UNIDAD	ROLLO	TRAUTWEIN	ALEMANIA	3.336
							8.052

El monto mínimo total asciende a la suma de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y el monto máximo total asciende a la suma de Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones).
***Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2021 de* Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 1017/2021, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva…".----------**

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: ***"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". ----------***

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: ***"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…". ----------***

Que, el mismo Artículo 28 menciona que: ***"… La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…". ----------***

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 81/2021 de fecha 23 de setiembre del 2021, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 823 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2.021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL" – ID N" 399.962. ----------

dictaminado que: ***"...Se deja constancia que la veracidad de los datos obrantes en el informe de evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros del comité evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de legalidad del proceso. ES NUESTRO DICTAMEN...".*** ----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2.021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL" – ID N° 399.962**, a la empresa **WINNER S.R.L**, con **RUC N° 80010090-5**, por un monto mínimo total de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido y un monto máximo total de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, con vigencia desde la suscripción del Contrato. ----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/mg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejóva hetave viru, tetãme ñguarã akãrapu'ã.

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel